



Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la documentación administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida 125.2: Actuación Horizontal de Otras infraestructuras, Porcentaje: 75,00 %.



11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 16 de septiembre de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*ANUNCIO de 27 de agosto de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 165/83.2010, tramitado por la Dirección General de Política Social y Familia. (2013083102)*

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D. Diego Tena Esperilla, padre del menor con n.º de expediente de protección 165/83.2010, por ignorarse la dirección del mismo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

"El artículo 8 de la Ley 4/1994, de 10 de noviembre, de protección y atención a menores, establece la obligación de garantizar en el procedimiento de declaración de desamparo el derecho de audiencia de los padres, tutores o guardadores de los menores.

A efecto de garantizar este derecho en el expediente de protección del menor con N.º de Expte. 165/83.2010), se le informa que tras haber sido valorado en Reunión Técnica el Expediente, dispone del plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente escrito



para conocer las causas que podrían dar lugar a la declaración de desamparo y la asunción de la tutela administrativa del menor. Dentro de dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ello deberá dirigirse al Servicio de Familias, Infancia y Adolescencia, sito en c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2, 1.ª planta, Mérida (Badajoz), previa solicitud de cita a través de los teléfonos 924 008800/01/02/39.

El trámite de audiencia se tendrá por realizado cuando los interesados no hayan comparecido a la citación y/o no hayan formulado alegaciones, así como cuando, antes del vencimiento del plazo, manifiesten su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones”.

Mérida, a 27 de agosto de 2013. La Jefa de Servicio de Familias Infancia y Adolescencia, SONIA ROSA VALLEJO.